

RESOLUCIÓN No. 1747 De 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Director de Talento Humano, mediante formato de análisis de requisitos de fecha 07 de octubre de 2020, indicó que analizada la hoja de vida del Señor **CARLOS ANDRES DAZA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía 81.741.198, cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo **Secretario de Despacho Código 020, Grado 11**, de la Secretaría de Planeación, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario al Señor **CARLOS ANDRES DAZA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía 81.741.198, en el empleo de libre nombramiento y remoción cargo **Secretario de Despacho Código 020, Grado 11**, de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 de Octubre de 2020

Paula S.

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
 Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy O. Ballesteros
 Revisó: M. Vargas
 Elaboró: M. Sánchez



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1383 / 1382

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co